



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

AP. MODIFICACION CONTRATO ARRENDAMIENTO
DECRETO ALCALDICIO N° 1.500

QUILLÓN, Abril 29 de 2016

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 624 de fecha 19.02.2016, que aprueba contrato de arrendamiento de vivienda destinada al Director de Secplan;
2. Modificación del Contrato de Arrendamiento de vivienda suscrito con fecha 29 de Abril de 2016, entre la I. Municipalidad de Quillón y la Sra. María Rosa Vidal Fernández;
3. Ley N° 18.883 del año 1988, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
4. Decreto Alcaldicio N° 4.830 de fecha 15.12.2015, que aprueba el Presupuesto Municipalidad vigente para el año 2016;
5. Sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30.11.2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
6. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE MODIFICACION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO** suscrito con fecha 29 de abril de 2016, entre la **I.MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN** y la **Sra. MARIA ROSA VIDAL FERNANDEZ**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] por una vivienda ubicada en [REDACTED] destinada al Director de SECPLAN y que comenzará a regir desde el 01 de Mayo de 2016 y hasta el 31 de Diciembre de 2016.
2. El valor a cancelar mensualmente corresponderá a la suma de \$ 330.000.- (trescientos treinta mil pesos) mensuales, el que no sufrirá variaciones y/o modificaciones durante el año. El gasto que origine el cumplimiento del presente Decreto deberá cancelarse con cargo al Subtítulo 22; Item 09; Asignación 002 "ARRIENDO DE EDIFICIOS" del Presupuesto Municipal vigente para el año 2016.

ANÓTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VP/MLT/ovg
DISTRIBUCIÓN:

- INTERESADO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO ADM. Y FINANZAS



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

MODIFICACION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En Quillón a veintinueve del mes de abril de año dos mil dieciséis entre la Señora MARIA ROSA VIDAL FERNANDEZ Cédula de Identidad N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] en adelante "La Arrendataria" y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, representada por su Alcalde Don ALBERTO GYHRA SOTO, Cédula de Identidad N° [REDACTED] que más adelante se denominará "El Arrendatario", han convenido en el siguiente la modificación del Contrato de Arrendamiento celebrado inicialmente el día 20 de Enero de 2016 y aprobado por Decreto Alcaldicio N° 624 de fecha 19 de Febrero de 2016.

PRIMERO: La renta a pagar por el arrendamiento será la suma de \$ 330.000.- (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS) mensuales. Este monto será reajustado para su próxima renovación de acuerdo con la variación del I.P.C.

SEGUNDO: Se considera la contratación por una vivienda ubicada en pasaje existente N° 1008, casa N°1 de la comuna de Quillón, el que comenzará a regir desde el 02 de Mayo de 2016 y hasta el 31 de Diciembre de 2016.

TERCERO: Para todos los efectos legales se fija domicilio especial y único en la comuna de Quillón, y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

CUARTO: El presente contrato, se firma en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de la Sra. MARIA ROSA VIDAL FERNANDEZ y la otra copia en poder de la I. Municipalidad de Quillón.


MARIA VIDAL FERNANDEZ
C.I. [REDACTED]




ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE




MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE


VPM/ETV/rna

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Interesado.
- Archivo Adm. y Finanzas